



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0067
(07 de Mayo de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** a los planos aprobados que hacen parte del Acto de Reconocimiento N. 68001-2-18-0383 de fecha 12 de Marzo de 2019.

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **WILSON PORTILLA ROJAS**, con Cedula de Ciudadanía N. 13.719.711, en su calidad de propietario del predio localizado en la **Carrera 23 # 55N-37 del barrio Colorados** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número predial 01-08-0050-0015-000 y folio de matrícula inmobiliaria **300-292605** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado Acto de Reconocimiento de Edificación y Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 norma vigente, y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, por la cual se expidió la Resolución No. **68001-2-18-0383** del **25 de Enero de 2019** y posteriormente el acto administrativo el día **12 de Marzo de 2019**.
3. Mediante oficio el titular requiere a la Curaduría a fin de que se subsane un error de digitación del Plano Arquitectónico, toda vez que se consignó de manera errada el número del apartamento de la planta del Primer piso, corrección que no implica ninguna modificación sustancial frente al acto administrativo.
4. Revisado el expediente y el plano aprobado, se observa que la aclaración es viable frente a corregir el número del apartamento.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el plano de Planta 1-1, sellado el día 12 de Marzo de 2019, en el sentido de indicar que en la planta del primer piso se encuentra repetido la nomenclatura de Apartamento 102, siendo correcto el apartamento 104. En esta planta se encuentra ubicado el Apartamento 103 y el apartamento 104.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0067

(07 de Mayo de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** a los planos aprobados que hacen parte del Acto de Reconocimiento N. 68001-2-18-0383 de fecha 12 de Marzo de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc. 13.716.052. de Bucaramanga EN CALIDAD DE:
Encargado.

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga